



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En la Sala de Sesiones "11 de diciembre" de Bahía de Banderas, Nayarit, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, en calle Morelos número 12, de la colonia Centro de Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 19:00 diecinueve horas con cero minutos del día 30 de julio del año 2021; se reunieron los integrantes del Honorable X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, para dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de julio del cuarto año de Ejercicio Constitucional del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, convocada para esta fecha, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura, del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 15 de julio de 2021.
4. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto aprobar el Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del Segundo Trimestre por el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **ANEXO I**
5. Presentación del Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, al H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit. **ANEXO II**
6. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto aprobar la jubilación de la C. Severo Peña Flores, trabajador del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **ANEXO III**
7. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la solicitud para manifestar el derecho al tanto por la Primera Enajenación de la Parcela 65 Z-1 P 3/3 del Ejido de Higuera Blanca Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con una superficie de 6-34-18.34 Has (seis hectáreas, treinta y cuatro áreas, dieciocho punto treinta y cuatro centiáreas) propiedad del C. Domingo Manzano Chávez; que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello. **ANEXO IV**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

8. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la solicitud para manifestar el derecho al tanto por la Primera Enajenación de la Parcela 538 Z-1 P 3/3 del Ejido de Higuera Blanca Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con una superficie de 3-60-08.60 Has (tres hectáreas, sesenta áreas, ocho punto setenta centiáreas) propiedad del C. Domingo Manzano Chávez; que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello. **ANEXO V**

9. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la solicitud para manifestar el derecho al tanto por la Primera Enajenación de la Parcela 45 Z-1 P1/3 del Ejido de Bucerías Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con una superficie de 2-85-90.08 Has (dos hectáreas, ochenta y cinco áreas, noventa punto cero ocho centiáreas) propiedad del C. David Velasco Velasco; que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello. **ANEXO VI**

10. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto aprobar la adquisición de dos predios para integrarlos al proyecto del Mercado Municipal de San José del Valle, Nayarit. **ANEXO VII**

11. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto autorizar cambiar la clasificación de un bien de dominio público de uso común a un bien de dominio público de servicio público. **ANEXO VIII**

12. Iniciativa de Acuerdo, para turno a comisiones, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto autorizar el Programa Social de Salud Universal Municipal (PROSUM), para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **ANEXO IX**

13. Iniciativa de Acuerdo, para turno a comisiones, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; que tiene por objeto autorizar que el área de donación de 3,494.53 m<sup>2</sup> (tres mil cuatrocientos noventa y cuatro punto cincuenta y tres metros cuadrados), porción de la parcela identificada como 197 Z-1 P 1/1, ubicada en Blvr. Nayarit y Av. México, en la localidad de La Jarretadera, Bahía de Banderas, Nayarit; propiedad de la persona moral Paradise Village Country Club, S.A de C.V, sea recibido en dinero a través de ingresos municipales. **ANEXO X**

14. Asuntos generales.

15. Clausura de la sesión.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1. Para el desahogo del punto número uno del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, a efecto de que realizara el pase de lista del Honorable X Ayuntamiento, registrándose la asistencia de los integrantes siguientes: Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; Síndico Municipal, C. Irma Ramírez Flores; Regidor Jassiel Pelayo Estrada; Regidor Jorge Antonio Luquín Ramos; Regidora Margarita Ramírez Parra; Regidora Ma. Guadalupe Peña Ruelas; Regidora Evelyn Paloma Jiménez Ramírez; Regidor Víctor Javier Reynoso Gallegos; Regidor Eric Fabián Medina Martínez; Regidora Juana Haide Saldaña Varela; Regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán; Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza y el Regidor José Francisco López Castañeda; asimismo la ausencia de la Regidora Nilda María Minjarez García y el Regidor Héctor Pimienta Alcalá, por motivos de comisión.

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario del Ayuntamiento, informó que se encontraban presentes trece de los quince integrantes del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, declarando la existencia de quórum legal y válida la Segunda Sesión Ordinaria del mes de julio año 2021.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, siendo las 19:00 horas declaró formalmente iniciada la sesión y válidos los acuerdos en ella tomados.

2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.

Para el desahogo del punto número dos del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, solicitó a los regidores que, si alguno tenía algún comentario al respecto, lo externara.

Al no haber comentarios, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; sometió a votación, solicitando a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA, con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura, del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 15 de julio de 2021.

Continuando con el punto número tres del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a los regidores si existía algún comentario al respecto, lo externara; y al no haber comentarios, sometió a votación, solicitando a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura, del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 15 de julio de 2021; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA, con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

4. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto aprobar el Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del Segundo Trimestre por el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **ANEXO I**

Para el desahogo del punto número cuatro del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, solicitó la anuencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, para ceder el uso de la voz a la Lic. Samantha Ortega Sotelo, Coordinadora de Evaluación del Desempeño; adscrita al Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit, para que llevara a cabo la presentación del **ANEXO I**; dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA, con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

Una vez agotada la presentación, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; solicitó a los regidores que, si alguno tenía alguna duda o comentario al respecto, lo externara.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a la Lic. Samantha Ortega Sotelo, Coordinadora de Evaluación del Desempeño; cual era el motivo de que las líneas no fueran atendidas.

En el uso de la voz, la Lic. Samantha Ortega Sotelo, Coordinadora de Evaluación del Desempeño; explicó que dentro de las líneas de acción que tenían pendientes por atenderse, había varias que no eran necesarias, un ejemplo de ello era el relleno sanitario de Compostela, ya que la línea de acción señala que se realicen las gestiones para hacer el relleno del mismo, sin embargo, Bahía de Banderas ya cuenta con un relleno sanitario, por lo que no es necesario hacer uso del de Compostela; asimismo, señaló que otra de las acciones, era la construcción de la alberca olímpica, de la cual se hicieron las gestiones necesarias, pero que aún no se daba cumplimiento. También, comentó que el informe abarcaba hasta el mes de junio, por lo que, a la fecha, las dependencias seguían dando cumplimiento a las líneas para lograr el 100%.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; externó que efectivamente había una gran diferencia entre lo que se estaba presentado y lo realizado a la fecha, ya que se estaba elaborando el informe de gobierno y en el análisis de los números da un gran avance significativo, reiteró que el informe en comento es hasta el mes de junio, y que en el mes corriente de julio, se intensificaron la acciones para cumplir con los acuerdos del Plan Municipal de Desarrollo; sin embargo hablar del 98% de avance del cuatrienio, era significativo.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, confirmó que, sí les hicieron llegar toda la información, mencionó que 101 acciones que no se han concluido, a pesar de ello, se ha realizado un avance significativo en la administración, refirió que no se habían cumplimentado por el tema de la pandemia, ya que no se pudo dar cursos, pláticas, las escuelas cerradas, entre otras que no se podrán cumplimentar; por lo que preguntó que si al final de la administración se entregaría un informe del por qué no se cumplimentaron cada una de las acciones en las dependencias, mentó que era necesario tenerlo, para cuando se hiciera la entrega-recepción.

En el uso de la voz, la Lic. Samantha Ortega Sotelo, Coordinadora de Evaluación del Desempeño; aclaró a la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, que las 101 acciones correspondían al segundo trimestre, comentó que aparte de esas, pasaron una relación de las 50 que se están trabajando para cumplir con el plan de los cuatro años; asimismo externó que junto con el informe presentado, las dependencias hacían su entrega del soporte a la Contraloría Municipal y asimismo se hacía la justificación del por qué no se dio cumplimiento a cada una de las acciones, señaló que la información se recabaría y se daría para la entrega-recepción, esto en cuanto se tuviese el cumplimiento al cierre de los cuatro años.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, preguntó al Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, si habría otra sesión para hacer la entrega del avance de los cuatro años, asimismo solicitó que se le hiciera llegar la información completa, por lo que le respondió que sí se realizaría una sesión, sin problema alguno.

En el uso de la voz, la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, externó que le llamaba la atención, el rubro de la Dirección Obras Públicas, con el 54% siendo el rubro más bajo, comentó que se justificó con algunas situaciones que se pudieran concretar, pero que era una de las dependencias a la que más ha prestado atención, en virtud de que Bahía de Banderas, Nayarit, requiere mucha obra pública; comentó que ella peticionaba en todos los Presupuestos de Egresos, que se inyectara más recurso en dicha dependencia, y que se obtuviera ese porcentaje muy bajo; enseguida, peticionó un informe más completo de la dependencia, lo anterior para saber que había faltado y el por qué no se alcanzó a cumplir las metas.

Al no haber más comentarios, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, sometió a votación, solicitando a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto aprobar el Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del Segundo Trimestre por el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

5. Presentación del Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, al H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

**ANEXO II**

Para el desahogo del punto número cinco del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, solicitó la anuencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, para ceder el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Armenta Lugo, para que llevara a cabo la presentación del **ANEXO II**; dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA, con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

Una vez agotada la presentación, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; solicitó a los regidores que, si alguno tenía alguna duda o comentario al respecto, lo externara.

En el uso de la voz la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, manifestó que, la recaudación de este año ha sido destacada, alrededor de \$137,000,000.00 (ciento treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N), los cuales en su momento también se gastaron, externó que seguían pendientes para seguir haciendo frente a los compromisos que restan, de la administración. Asimismo manifestó que, dentro de los documentos que se les habían presentados, venía la firma del Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, por lo que preguntó si eso era correcto, por lo que el Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Armenta Lugo, externó que, había sido un error a la hora de imprimir, pero ya está corregido y publicado correctamente en la Auditoria Superior del Estado de Nayarit, en ese tenor, la Regidora, comentó que en informes anteriores se les habían presentado a los deudores, por lo que preguntó el avance de la recaudación de recursos, de las personas que trabajaron en administraciones pasadas que le deben al Ayuntamiento, manifestó que también se debe complementar con los trabajadores de la actual administración.

En el uso de la voz, el Tesorero Municipal, Lic. José Alejandro Armenta Lugo, respondió que el área de fiscalización y apremios, ha visitado y señalado a los predios y a las empresas que le deben al Ayuntamiento, incluso que se les han colocado lonas para que pasen a realizar los pagos correspondientes; comentó que respecto a los trabajadores de la actual administración que le deben al Ayuntamiento, en el mes de julio ya se deberían tener liquidadas sus deudas; así mismo externó, que con el tema de pago de proveeduría, el mayor interés que se tiene en la actual administración es no dejar ninguna deuda posible, mencionó que si existía una deuda vieja, que era probable que siguiera, pero por parte de la administración actual, no se tiene.

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, comentó que, la quincena del 30 de julio era el último día que se tenía para que pagaran todos aquellos que debían, y los que no lo hicieron,



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

se les descontó, externó que la Síndica Municipal, C. Irma Ramírez Flores, ha estado al pendiente para que nadie se vaya de la administración debiendo al Municipio.

En el uso de la voz la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, comentó que dentro del informe no vio sobre el tema de la liquidación del crédito quirografario, pero que dentro de la gráfica ya venía representado y muestra que van al corriente con los pagos.

Enseguida el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; comentó que iban al corriente y ya no se debía nada, así mismo les recordó a los Regidores que estaba autorizado por ellos un crédito de más de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N), por si la siguiente administración quiere hacer uso de ellos, no tengan ningún problema al hacer uso, ya que los de esta administración está saldado; al no haber más comentarios, agradeció al Tesorero Municipal por su participación.

**6.** Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto aprobar la jubilación de la C. Severo Peña Flores, trabajador del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **ANEXO III**

Para el desahogo del punto número seis, en el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; dio lectura al **ANEXO III** y una vez agotada la misma, preguntó que si alguien tuviese un comentario al respecto, lo externara.

Enseguida, al no haber comentarios, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, sometió a votación, solicitando a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto aprobar la jubilación de la C. Severo Peña Flores, trabajador del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

**7.** Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la solicitud para manifestar el derecho al tanto por la Primera Enajenación de la Parcela 65 Z-1 P 3/3 del Ejido de Higuera Blanca Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con una superficie de 6-34-18.34 Has (seis hectáreas, treinta y cuatro áreas, dieciocho punto treinta y cuatro centiáreas) propiedad del C. Domingo Manzano Chávez; que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello. **ANEXO IV**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Para el desahogo del punto número siete del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, procedió con la lectura del **ANEXO IV**, y al término de la misma, preguntó a los regidores si alguno tuviese un comentario, lo externara.

Continuando en el uso de su voz, manifestó que había dificultades para el municipio y para los ciudadanos, por lo que no se estaba en condiciones de adquirir predios, sino que, al contrario, que se necesitaban más ingresos para más infraestructura, servicios y obras.

Enseguida y al no haber comentarios, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, sometió a votación el punto en cometo, preguntando a quienes estuvieran de acuerdo con la adquisición de la Parcela 65 Z-1 P 3/3 del Ejido de Higuera Blanca Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con una superficie de 6-34-18.34 Has (seis hectáreas, treinta y cuatro áreas, dieciocho punto treinta y cuatro centiáreas) propiedad del C. Domingo Manzano Chávez; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose el **RECHAZO DEL DERECHO AL TANTO, con trece en votos contra, cero a favor y cero abstenciones.**

**8.** Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la solicitud para manifestar el derecho al tanto por la Primera Enajenación de la Parcela 538 Z-1 P 3/3 del Ejido de Higuera Blanca Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con una superficie de 3-60-08.60 Has (tres hectáreas, sesenta áreas, ocho punto setenta centiáreas) propiedad del C. Domingo Manzano Chávez; que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello. **ANEXO V**

Para el desahogo del punto número ocho del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, procedió con la lectura del **ANEXO V**, y al término de la misma, preguntó a los regidores si alguno tuviese un comentario, lo externara.

Continuando en el uso de su voz, manifestó que la solicitud también iba en el mismo sentido que la anterior.

Enseguida y al no haber más comentarios, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, sometió a votación el punto en cometo, preguntando a quienes estuvieran de acuerdo con la adquisición de la Parcela 538 Z-1 P 3/3 del Ejido de Higuera Blanca Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con una superficie de 3-60-08.60 Has (tres hectáreas, sesenta áreas, ocho punto setenta centiáreas) propiedad del C. Domingo Manzano Chávez; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose el **RECHAZO DEL DERECHO AL TANTO, con trece en votos contra, cero a favor y cero abstenciones.**

**9.** Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la solicitud para manifestar el derecho al tanto por la Primera Enajenación de la Parcela 45 Z-1 P1/3 del Ejido de Bucerías Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con una superficie de 2-85-90.08 Has



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

(dos hectáreas, ochenta y cinco áreas, noventa punto cero ocho centiáreas) propiedad del C. David Velasco Velasco; que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello. **ANEXO VI**

Para el desahogo del punto número nueve del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, procedió con la lectura del **ANEXO VI**, y al término de la misma, preguntó a los regidores si alguno tuviese un comentario, lo externara.

Continuando en el uso de su voz, manifestó que la solicitud también iba en el mismo sentido que la anterior.

Enseguida y al no haber más comentarios, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, sometió a votación el punto en cometo, preguntando a quienes estuvieran de acuerdo con la adquisición de la Parcela 45 Z-1 P1/3 del Ejido de Bucerías Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con una superficie de 2-85-90.08 Has (dos hectáreas, ochenta y cinco áreas, noventa punto cero ocho centiáreas) propiedad del C. David Velasco Velasco; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose el **RECHAZO DEL DERECHO AL TANTO, con trece en votos contra, cero a favor y cero abstenciones.**

**10.** Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto aprobar la adquisición de dos predios para integrarlos al proyecto del Mercado Municipal de San José del Valle, Nayarit. **ANEXO VII.**

Para el desahogo del punto número diez del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, procedió con la lectura del **ANEXO VII**, y al término de la misma, preguntó a los regidores si alguno tuviese un comentario, lo externara.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, el Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; comentó que cuando se inauguró el Mercado Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit; estaba oculto, debido a que la calle estaba cerrada, por ello, con la finalidad de brindar movilidad económica al Mercado, se habló con los propietarios de los predios y tuvieron la disposición de enajenarlos para que se hiciera la calle, y así dar el acceso por la Avenida José Ponce; externó que para la adquisición de los predios se necesitaba la aprobación del H. Ayuntamiento o en su caso dejarlos como estaba, cerrado el acceso y la circulación vehicular; manifestó que era importante mencionar que se estaba dando la formalidad, para que se realizara el pago a los propietarios de los predios.

En el uso de la voz, la Sindico Irma Ramírez Flores, externó que como ciudadana de la comunidad de San José del Valle, Nayarit; cuando se inauguró el mercado, veía que no había acceso por la calle José Ponce, por lo que se dio a la tarea, de hablar con los propietarios de los predios, para que facilitaran y vendieran; y de esta



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

manera se realizara la calle para tener acceso y así brindara al mercado más formalidad, mencionó que uno de los propietarios le comentó que no habían hecho la documentación para el pago del terreno, por lo que ya iba a cerrar, en virtud de que, si no enajenaba con la presente administración, la siguiente le diría que porque cerraba la calle; por lo que ella le contestó: "aquí vamos a trabajar el de obras públicas y yo para gestionar tu pago y ten confianza te vamos a arreglar tu documentación, tus papeles y el H. Ayuntamiento si te va a pagar".

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, manifestó a los regidores que ellos ya conocían el lugar físicamente, por lo que la Iniciativa de Acuerdo, tenía como finalidad dar continuidad a la calle del Mercado Municipal, para que este tuviese acceso los vendedores, usuarios y los camiones de carga para surtir diariamente a los locales.

En el uso de la voz, la Regidora Margarita Ramírez Parra, comentó que estaba de acuerdo en la compra de los terrenos, para tener más acceso y así funcionara mejor el Mercado Municipal, refirió que si se cerraba ese acceso no sería conveniente, ya que ha costado mucho trabajo para levantarlo, comentó que sería bueno dar la plusvalía al lugar, ya que se debe buscar la forma de que sobresalga dicha construcción.

En el uso de la voz, la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, externó que ella estaba totalmente de acuerdo en se dé cumplimiento a ese compromiso, a la buena voluntad de los propietarios ya que hicieron el enorme favor, desde mucho anticipación y además fiado; comentó que ellos no estaban cobrando la renta por el acceso a la instalaciones del Mercado Municipal, enseguida mencionó que había documento alguno donde se acreditara la propiedad o posesión de quien se ostenta como propietario; por lo que se debía tener la certeza y después no tener un problema legal, enseguida, preguntó si estaban al corriente con los pagos prediales o si se llegó a algún acuerdo con ellos, esto para tener el contexto completo.

En el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento; Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, explicó que para hacer el traslado de dominio la compraventa, se debía estar al corriente con todas las obligaciones fiscales del predio, comentó que en el caso de las escrituras, solo se tenía la de un predio y la otra se conseguiría, por lo que una vez obtenida se integrarían al expediente.

En el uso de la voz, la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, peticionó que en cuanto lo tuviesen, lo agregaran al expediente, en virtud de que el acuerdo se aprobaría por urgente y obvia resolución y no entraría Comisión Edilicia, comentó que se necesitaban los documentos para emitir un voto con mayor confianza.

Enseguida y al no haber más comentarios, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, sometió a votación el punto en cometo, preguntando a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto aprobar la adquisición de dos predios para integrarlos al proyecto del Mercado Municipal de San José del Valle, Nayarit;



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

**11.** Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto autorizar cambiar la clasificación de un bien de dominio público de uso común a un bien de dominio público de servicio público. **ANEXO VIII**

Para el desahogo del punto número once del orden del día, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, procedió con la lectura del **ANEXO VIII**, y al término de la misma, preguntó a los regidores si alguno tuviese un comentario, lo externara.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, el Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; externó que en la documentación venía un plano del Mercado Municipal, donde estaba marcado el predio que cambiaría su clasificación de un bien de uso común a un bien de dominio público de servicios públicos.

En el uso de la voz, la Regidora Selene Lorena Cárdenas Peraza, recomendó que se informara a Patrimonio Municipal del cambio de clasificación del bien inmueble, para que surtiera los efectos legales correspondientes.

Enseguida y al no haber más comentarios, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, sometió a votación el punto en cometo, preguntando a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto autorizar cambiar la clasificación de un bien de dominio público de uso común a un bien de dominio público de servicio público; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

**12.** Iniciativa de Acuerdo, para turno a comisiones, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, que tiene por objeto autorizar el Programa Social de Salud Universal Municipal (PROSUM), para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **ANEXO IX**

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; turnó la Iniciativa de Acuerdo, a la Comisión Edilicia de Salud, asimismo invitó a las demás comisiones, para que participaran en el análisis y discusión de la Iniciativa en comento.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**13.** Iniciativa de Acuerdo, para turno a comisiones, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; que tiene por objeto autorizar que el área de donación de 3,494.53 m<sup>2</sup> (tres mil cuatrocientos noventa y cuatro punto cincuenta y tres metros cuadrados), porción de la parcela identificada como 197 Z-1 P 1/1, ubicada en Blvr. Nayarit y Av. México, en la localidad de La Jarretadera, Bahía de Banderas, Nayarit; propiedad de la persona moral Paradise Village Country Club, S.A de C.V, sea recibido en dinero a través de ingresos municipales. **ANEXO X**

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; turnó la Iniciativa de Acuerdo, a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, asimismo invitó a las demás comisiones, para que participaran en el análisis y discusión de la Iniciativa en comento.

**14.** Asuntos generales.

No se registraron asuntos generales.

**15.** Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, declaró formalmente clausurada la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, del cuarto año de Ejercicio Constitucional, siendo las 20:47 veinte horas con cuarenta y siete minutos del día treinta de julio del año 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y el Secretario del Ayuntamiento que ACTÚA Y DA FE.....

.....

  
**Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**  
**Presidente Municipal**





H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

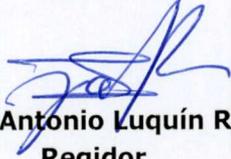
  
**C. Irma Ramirez Flores**  
**Síndico Municipal**



**C. Jassiel Pelayo Estrada**  
**Regidor**



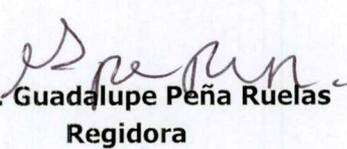
**Dra. Nilda María Minjarez García**  
**Regidora**



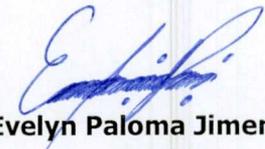
**C. Jorge Antonio Luquín Ramos**  
**Regidor**



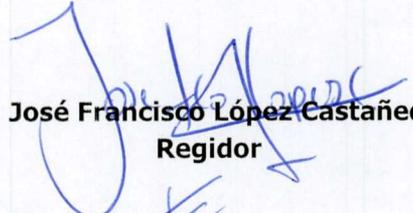
**C.P. Margarita Ramirez Parra**  
**Regidora**



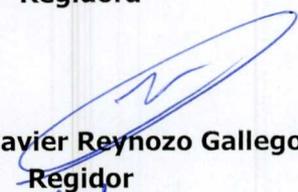
**C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas**  
**Regidora**



**Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez**  
**Regidora**



**C. José Francisco López Castañeda**  
**Regidor**



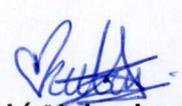
**Lic. Víctor Javier Reynoso Gallegos**  
**Regidor**



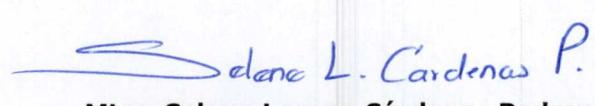
**C. Eric Fabián Medina Martínez**  
**Regidor**



**C. Juana Haide Saldaña Varela**  
**Regidora**



**Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán**  
**Regidora**



**Mtra. Selene Lorena Cárdenas Pedraza**  
**Regidora**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Dr. Héctor Pimienta Alcalá**  
**Regidor**

-----

La Secretaría del Ayuntamiento hace constar y certifica que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día de la presente sesión.

**Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo**  
**Secretario del Ayuntamiento**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ANEXO I**

**Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto aprobar el Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del Segundo Trimestre por el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.**

**CC. INTEGRANTES DEL H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. PRESENTE.**

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracción II y V, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110 111 fracción y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2, 61 fracción II; 208, 209 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 11, 128 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, me permito someter a su distinguida consideración, de este H. Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE POR EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT;** al tenor de lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I. El informe presentado, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que *"los recursos económicos de que dispongan (...) los municipios se deberán de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados y evaluar los resultados del ejercicio de los recursos"*.

II. En cumplimiento al artículo 62 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit en donde se señala que se verificará periódicamente la integración, seguimiento, evaluación y actualización de los programas presupuestarios, así como los resultados de su acción, con los objetivos y prioridades de los programas

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]*



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

sectoriales y aplicar las medidas correctivas; así como la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en los artículos 61 (secciones I, II, III) y el 65 de los deberes del Presidente.

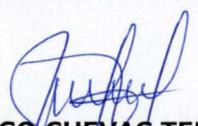
III. En lo que respecta a lo local; los artículos 8,11,53 y 128 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; el artículo 9 fracciones V, XV y XXIV y demás relativos, establecidos en el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; es responsabilidad del Honorable Ayuntamiento, vigilar el funcionamiento y resultados del sistema municipal de evaluación del desempeño, que se realiza por conducto del Instituto Municipal de Planeación y la Contraloría Municipal, con la colaboración de todas las dependencias municipales.

IV. El Ayuntamiento está facultado para planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento. Al hablar de evaluación del desempeño a nivel Gobierno Municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logran las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas y el impacto social del ejercicio del gasto público.

V. Con fecha 10 de diciembre del 2018, fue aprobado el Reglamento del Sistema de Evaluación del Desempeño para Bahía de Banderas Nayarit, a efecto de medir el avance de los ejes del PMD 2017 - 2021, para el ciudadano, pero especialmente como instrumento para detectar las áreas de oportunidad y que las autoridades encaminen estrategias y acciones para su atención.

Por lo expuesto y fundado, mediante el presente punto de acuerdo me permito presentar al pleno del Honorable Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución, la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE POR EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT;** en los términos del documento que se adjunta.

**ATENTAMENTE**  
**VALLE DE BANDERAS, BAHÍA DE BANDERAS, NAY; A 30 DE JULIO DE 2021.**

  
**DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE POR EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

**PRIMERO.** Se aprueba el Informe de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal del Segundo Trimestre por el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

**SEGUNDO.** Se autoriza la reprogramación de resultados de las Matrices de Indicadores de Resultados de las Direcciones que se indican en el anexo I en los términos que del presente y los anexos se señalan.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

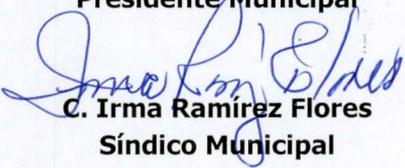
**PRIMERO.** El presente Acuerdo se deberá publicar en la Gaceta Municipal, Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo, se deberá remitir a la Tesorería y Contraloría Municipal, a efecto de que sean integrados al Informe de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del Ejercicio 2021, para los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en la Sala de Sesiones "11 diciembre" de la Presidencia Municipal en Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit; a los treinta días del mes de julio de 2021.

**H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

  
**Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**  
Presidente Municipal

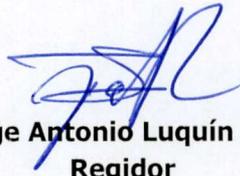
  
**C. Irma Ramírez Flores**  
Síndico Municipal

  
**C. Jassiel Pelayo Estrada**  
Regidor

  
**Dra. Nilda María Minjarez García**  
Regidora



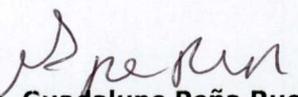
H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



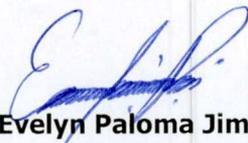
C. Jorge Antonio Luquín Ramos  
Regidor



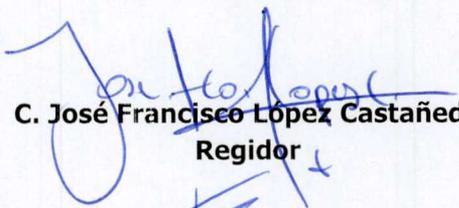
C.P. Margarita Ramírez Parra  
Regidora



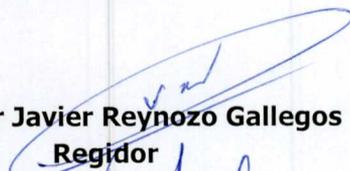
C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas  
Regidora



Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez  
Regidora



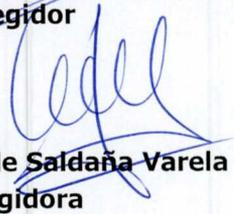
C. José Francisco López Castañeda  
Regidor



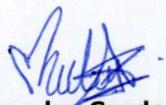
Lic. Víctor Javier Reynoso Gallegos  
Regidor



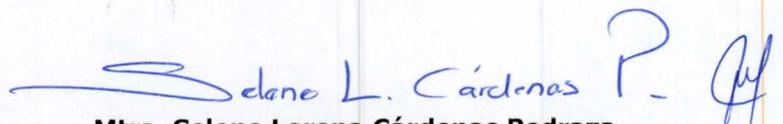
C. Eric Fabián Medina Martínez  
Regidor



C. Juana Haide Saldaña Varela  
Regidora



Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán  
Regidora



Mtra. Selene Lorena Cárdenas Pedraza  
Regidora



Dr. Héctor Pimienta Alcalá  
Regidor



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ANEXO II**

**En virtud de la Presentación del Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello al H. X Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; se instruyó al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que se incorporara como apéndice al acta de la sesión que transcurre, de conformidad al artículo 58 párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular stamp and various initials like 'JR', 'P', 'H', 'M', 'S', 'L', 'R']*



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ANEXO III**

**Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto aprobar la Jubilación por Antigüedad del C. Severo Peña Flores, trabajador del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.**

**HONORABLE X AYUNTAMIENTO  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
PRESENTE.**

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, en mi carácter de Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 106, 108, y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; así como en los artículos 49 y 63 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento, por urgente y obvia resolución, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD DEL C. SEVERO PEÑA FLORES, TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT;** al tenor de la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Con fecha veintiocho de junio de 2021, el Sindicato Único para los Trabajadores al Servicio del Estado Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Nayarit, Sección XIX (SUTSEM), remitió a la Oficialía Mayor Administrativa, el oficio SUTSEM/BAHÍA/0100/2021, en el que solicitó que se verificara el cumplimiento de los treinta años de servicio del C. Severo Peña Flores, trabajador del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Derivado de la recepción de dicho oficio, el Lic. Neftalí Vargas Ramírez, Oficial Mayor Administrativo, verificó que el C. Severo Peña Flores, no tuviera impedimento administrativo para que su Jubilación por Antigüedad, se sometiera ante el Honorable Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, el día veinte de julio del año 2021, el Oficial Mayor Administrativo, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, el oficio OMA/945/2021, en el que informó que el C. Severo Peña Flores, cumplió con los treinta años de servicio, por lo que solicitó que se presentara ante e

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.]*



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Honorable Ayuntamiento para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la jubilación por antigüedad del C. Severo Peña Flores, trabajador del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nayarit; la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y demás ordenamientos jurídicos aplicables; me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento, por urgente y obvia resolución, la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD DEL C. SEVERO PEÑA FLORES, TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT;** en los términos del documento que se adjunta.

**ATENTAMENTE,**  
**VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, A LOS 30 DÍAS DE JULIO DE 2021.**

**DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO QUE APRUEBA LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD DEL C. SEVERO PEÑA FLORES,  
TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

**ÚNICO.** Se aprueba la jubilación por antigüedad del C. Severo Peña Flores, trabajador del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

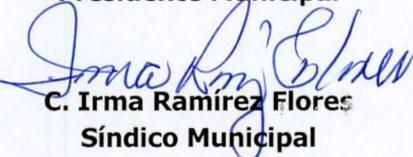
**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación.

**D A D O** en la Sala de Sesiones "11 diciembre" de la Presidencia Municipal en Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit; a los treinta días del mes de julio de 2021.

**H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

  
**Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**  
**Presidente Municipal**

  
**C. Irma Ramírez Flores**  
**Síndico Municipal**

  
**C. Jassiel Pelayo Estrada**  
**Regidor**

  
**Dra. Nilda María Minjarez García**  
**Regidora**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**C. Jorge Antonio Luquín Ramos**  
Regidor

**C.P. Margarita Ramírez Parra**  
Regidora

**C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas**  
Regidora

**Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez**  
Regidora

**C. José Francisco López Castañeda**  
Regidor

**Lic. Víctor Javier Reynoso Gallegos**  
Regidor

**C. Eric Fabián Medina Martínez**  
Regidor

**C. Juana Haide Saldaña Varela**  
Regidora

**Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán**  
Regidora

**Mtra. Selene Lorena Cárdenas Pedraza**  
Regidora

**Dr. Héctor Pimienta Alcalá**  
Regidor



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ANEXO IV**

**C. JAIME A. CUEVAS TELLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe **DOMINGO MANZANO CHAVEZ**, mexicano, mayor de edad, con domicilio conocido en el poblado de Higuera Blanca, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en forma atenta me dirijo a Usted, para expresarle lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Agraria, NOTIFICO a usted, mi decisión de llevar a cabo la Primera Enajenación de Parcela.

**PARCELA NÚMERO 65 Z-1 P 3/3 (SESENTA Y CINCO, LETRA "Z", GUIÓN UNO, LETRA "P", TRES, DIAGONAL, TRES) DEL EJIDO DE HIGUERA BLANCA, MUNICIPIO BAHÍA DE BANDERAS, ESTADO DE NAYARIT, CON UNA SUPERFICIE DE 6-34-18.34 HECTÁREAS (SEIS HECTÁREAS, TREINTA Y CUATRO ÁREAS, DIECIOCHO PUNTO TREINTA Y CUATRO CENTIÁREAS).**

La oferta compra que el suscrito ha recibido para vender mi parcela, 65 Z - 1 P 3/3 la operación será de \$12,118,200.00 (doce millones ciento dieciocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

En merito a lo anterior, que se dispone de un termino de 30 (treinta) días naturales contactados a partir de esta notificación, quien desee hacer unos de su derecho, para que me lo haga saber, aperebidos de que no hacerlo dentro del termino citado, se les tendrá por caducado el derecho correspondiente.

Le anticipo mi agradecimiento por la atención que me presta.



**ATENTAMENTE**  
La Jarretera, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, a 16 de Julio del 2021.

**DOMINGO MANZANO CHAVEZ**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ANEXO V**

**C. JAIME A. CUEVAS TELLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe **DOMINGO MANZANO CHAVEZ**, mexicano, mayor de edad, con domicilio conocido en el poblado de Higuera Blanca, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; en forma atenta me dirijo a Usted, para expresarle lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Agraria, NOTIFICO a usted, mi decisión de llevar a cabo la Primera Enajenación de Parcela.

**PARCELA NÚMERO 538 Z-1 P 3/3 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO, LETRA "Z", GUIÓN UNO, LETRA "P", TRES, DIAGONAL, TRES) DEL EJIDO DE HIGUERA BLANCA, MUNICIPIO BAHÍA DE BANDERAS, ESTADO DE NAYARIT, CON UNA SUPERFICIE DE 3-60-08.60 HECTÁREAS (TRES HECTÁREAS, SESENTA ÁREAS, OCHO PUNTO SESENTA CENTIÁREAS)**

la oferta compra que el suscrito ha recibido para vender mi parcela, 538 Z-1 P 3/3 la operación será de \$6,881,799.99 (Seis Millones Ochocientos ochenta y Un Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos 99/100 M.N.).

En merito a lo anterior, que se dispone de un término de 30 (treinta) días naturales contactados a partir de esta notificación, quien desee hacer unos de su derecho, para que me lo haga saber, apercibidos de que no hacerlo dentro del termino citado, se les tendrá por caducado el derecho correspondiente.

Le anticipo mi agradecimiento por la atención que me presta.



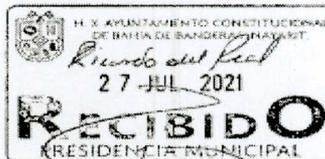
**ATENTAMENTE**  
La Jarretera, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; a 16 julio del 2021.

  
DOMINGO MANZANO CHAVEZ



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO VI



**DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL**  
**H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS,**  
**NAYARIT.**  
**Presente:**

ASUNTO: Notificación

22 de Junio del 2021

**C. DAVID VELASCO VELASCO**, Señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Heroe de Nacozari # 211, de la población de Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, ante usted con el debido respeto comparezco para efectos de exponer:

Que de conformidad con el artículo 89 de la Ley Agraria en Vigor, y 140 de la ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nayarit, vengo a efecto de **NOTIFICARLE** mi intención de **ENAJENAR** el siguiente bien inmueble de mi propiedad.

PARCELA número 45 Z-1 P1/3 (Cuarenta y cinco, zeta, uno, pe, uno, diagonal, tres), perteneciente al Ejido Bucerías, del Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, con una superficie de 2-85-90.08 Has. (Dos hectáreas, ochenta y cinco áreas, noventa punto cero ocho centiáreas).

El inmueble antes referido se encuentra amparado a mi favor por virtud del Título de Propiedad número 000000000610 de fecha 09 de Mayo del 2002, expedido por instrucciones del Presidente de la Republica, por el Registro Agrario Nacional, con fundamento en los artículos 27 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 y 82 de la Ley Agraria, así como el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.

De igual manera, de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Nayarit hago de su conocimiento que el precio de operación en que pretendo enajenar dicho inmueble es el siguiente:

\$ 48'631,436 91 ( CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL)

Lo anterior se lo hago de su conocimiento, a efecto de que tal y como lo previenen los dispositivos legales invocados al inicio de este documento, dentro de los **30 TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES** contados a partir del día siguiente en que surta efecto esta **NOTIFICACION**, este H. EX Ayuntamiento por su conducto, manifieste el **DERECHO DE PREFERENCIA** que le conceden dichos preceptos legales para adquirir el dominio del inmueble a que me he referido en este documento.

Sin más que agregar, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**ING. DAVID VELASCO VELASCO**  
En Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit  
Estados Unidos Mexicanos.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ANEXO VIII**

**Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto aprobar la adquisición de dos predios, para integrarlos al proyecto del Mercado Municipal de San José del Valle, Nayarit.**

**HONORABLE X AYUNTAMIENTO  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
PRESENTE.**

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, en mi carácter de Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 106, 108, y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; así como en los artículos 49 y 63 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento, por urgente y obvia resolución, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS PARA INTEGRARLOS AL PROYECTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL VALLE, NAYARIT;** al tenor de la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas, Nayarit 2017-2021, se estableció como prioridad impulsar el encadenamiento productivo, mediante la construcción de un Mercado Municipal; en el que los productores locales, pudieran ofertar sus productos a las empresas de servicios establecidas en el Municipio, generando una economía diversificada.

En ese tenor, en la primera sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día 14 de noviembre de 2018, el H. Ayuntamiento aprobó por unanimidad el Punto de Acuerdo que autoriza al Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello en su carácter de Presidente Municipal, a ejercer los recursos económicos aprobados por la "Construcción, Rehabilitación y Equipamiento del Mercado Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit" para el Ejercicio Fiscal 2018.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En virtud de lo anterior, la Dirección de Obras Públicas, a través de la empresa contratista, llevó a cabo la ejecución de la obra pública "Construcción del Mercado Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit", misma fue realizada en un área de donación ubicada en la Manzana I del Fraccionamiento denominada Privada Barragán en la localidad de San José del Valle, Nayarit; con una superficie de 2,541.37 m2 (dos mil quinientos cuarenta y uno punto treinta y cinco). Cabe mencionar que dicho Mercado Municipal ya está operando a través de la figura de Concesiones Municipales.

Ahora bien, con la intención y propósito de mejorar la funcionalidad del Mercado Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit; es necesario adquirir más espacios públicos para crear áreas comunes y agilizar la movilidad urbana.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nayarit; la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y demás ordenamientos jurídicos aplicables; me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento, por urgente y obvia resolución, la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS PARA INTEGRARLOS AL PROYECTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL VALLE, NAYARIT;** en los términos del documento que se adjunta.

**ATENTAMENTE,**  
**VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, A LOS 30 DÍAS DE JULIO DE 2021.**

  
**DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO QUE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE DOS PREDIOS PARA INTEGRARLOS AL PROYECTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL VALLE, NAYARIT.**

**PRIMERO.** Se aprueba la adquisición de un predio de 200.67 m<sup>2</sup> (doscientos punto sesenta y siete metros cuadrados) propiedad de la C. Martina Isabel Barragán Gutiérrez; para integrarlos al Proyecto del Mercado Municipal de San José del Valle, Nayarit; con las medidas y colindancias siguientes:

- Al Norte: 6.545 mts colindando con un Lote;
- Al Sur: 12.647 mts colindando con fracción (calle Francia)
- Al Suroeste 20.051 mts colindando con fracción (calle Francia); y
- Al Este 22.340 mts colindando con Sergio Ramírez.

**SEGUNDO.** Se aprueba la adquisición de un predio de 301.43 m<sup>2</sup> (trescientos un metro punto cuarenta y tres metros cuadrados) propiedad del C. Francisco Valencia Rentería; para integrarlo al proyecto del Mercado Municipal de San José del Valle, Nayarit; con las medidas y colindancias siguientes:

- Al Norte: 12.99 mts colindando Av. José Ponce;
- Al Sur: 17.73 mts colindando con el fraccionamiento Privada Barragán
- Al Suroeste: 20.55 mts colindando con propiedad privada; y
- Al Este: 18.57 mts colindando con propiedad de Sergio Ramírez.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación.

**SEGUNDO.** El valor pecuniario de los predios, se establecerá a través de un avalúo comercial emitido por un perito valuador autorizado por las autoridades competentes para el caso.

**D A D O** en la Sala de Sesiones "11 diciembre" de la Presidencia Municipal en Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit; a los treinta días del mes de julio de 2021.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

**Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**  
**Presidente Municipal**

**C. Irma Ramírez Flores**  
**Síndico Municipal**

**C. Jassiel Pelayo Estrada**  
**Regidor**

**Dra. Nilda María Minjarez García**  
**Regidora**

**C. Jorge Antonio Luquín Ramos**  
**Regidor**

**C.P. Margarita Ramírez Parra**  
**Regidora**

**C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas**  
**Regidora**

**Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez**  
**Regidora**

**C. José Francisco López Castañeda**  
**Regidor**

**Lic. Víctor Javier Reynozo Gallegos**  
**Regidor**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**C. Eric Fabián Medina Martínez**  
Regidor

**C. Juana Haide Saldaña Varela**  
Regidora

**Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán**  
Regidora

**Mtra. Selene Lorena Cárdenas Pedraza**  
Regidora

**Dr. Héctor Pimienta Alcalá**  
Regidor



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ANEXO IX**

**Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto autorizar cambiar la clasificación de un bien de dominio público de uso común a un bien de dominio público de servicio público.**

**HONORABLE X AYUNTAMIENTO  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
PRESENTE.**

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, en mi carácter de Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 106, 108, y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; así como en los artículos 49 y 63 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento, por urgente y obvia resolución, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR CAMBIAR LA CLASIFICACIÓN DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DE USO COMÚN A UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DE SERVICIO PÚBLICO**; al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas, Nayarit 2017-2021, se estableció como prioridad impulsar el encadenamiento productivo, mediante la construcción de un Mercado Municipal; en el que los productores locales, pudieran ofertar sus productos a las empresas de servicios establecidas en el Municipio, generando una economía diversificada.

En ese tenor, en la primera sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día 14 de noviembre de 2018, el H. Ayuntamiento, aprobó por unanimidad el Punto de Acuerdo que autoriza al Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello en su carácter de Presidente Municipal, a ejercer los recursos económicos aprobados por la "Construcción, Rehabilitación y Equipamiento del Mercado Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit" para el Ejercicio Fiscal 2018.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Obras Públicas, a través de una empresa contratista, llevó a cabo la ejecución de la obra pública "Construcción del Mercado Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit", misma fue realizada en un área de donación ubicada en la Manzana I del fraccionamiento denominado Privada



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Barragán en la localidad de San José del Valle, Nayarit; con una superficie de 2,541.37 m<sup>2</sup> (dos mil quinientos cuarenta y uno punto treinta y cinco). Cabe mencionar que dicho Mercado Municipal, ya está operando a través de la figura de Concesiones Municipales.

Ahora bien, con la intención y propósito de mejorar la movilidad y la funcionalidad del Mercado Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit; es necesario que un bien patrimonial de dominio público municipal, cambie su clasificación de uso común a bien de servicio público, para ello se propone que 176.68 m<sup>2</sup> (ciento setenta y seis metros cuadrados) de la calle conocida como Martina Barragán, de la localidad de San José del Valle, Nayarit; con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 12.647 mts colindando con Lote de la Manzana H;  
Al Sur: 16.194 mts + 27.583 mts + 2.49 mts colindando con área de donación;  
Al Suroeste: 12.00 mts colindando con fracción (calle Francia); y  
Al Este: 12.00 mts colindando con Sergio Ramírez.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nayarit; la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y demás ordenamientos jurídicos aplicables; me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento, por urgente y obvia resolución, la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR CAMBIAR LA CLASIFICACIÓN DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DE USO COMÚN A UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DE SERVICIO PÚBLICO**, en los términos del documento que se adjunta.

ATENTAMENTE,  
VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, A LOS 30 DÍAS DE JULIO DE 2021.

  
DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO QUE AUTORIZA CAMBIAR LA CLASIFICACIÓN DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DE USO COMÚN A UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DE SERVICIO PÚBLICO**

**ÚNICO.** Se autoriza el cambio de clasificación del bien de dominio público de uso común a un bien de dominio público de servicio público, el predio ubicado en la calle Martina Barragán, con las medidas y colindancias siguientes:

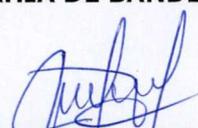
Al Norte: 12.647 mts colindando con Lote de la Manzana H;  
Al Sur: 16.194 mts + 27.583 mts + 2.49 mts colindando con área de donación;  
Al Suroeste: 12.00 mts colindando con fracción (calle Francia); y  
Al Este: 12.00 mts colindando con Sergio Ramírez.

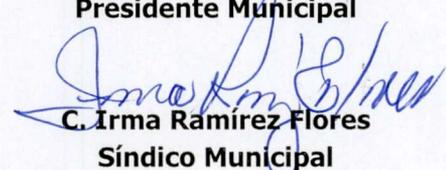
**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación.

**D A D O** en la Sala de Sesiones "11 diciembre" de la Presidencia Municipal en Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit; a los treinta días del mes de julio de 2021.

**H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

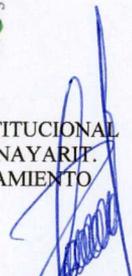
  
**Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello**  
Presidente Municipal

  
**C. Irma Ramirez Flores**  
Síndico Municipal



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
2017 - 2021

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



C. Jassiel Pelayo Estrada  
Regidor



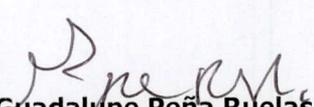
Dra. Nilda María Minjarez García  
Regidora



C. Jorge Antonio Luquín Ramos  
Regidor



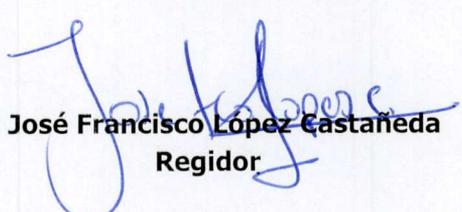
C.P. Margarita Ramírez Parra  
Regidora



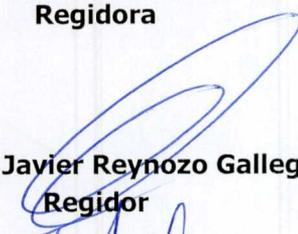
C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas  
Regidora



Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez  
Regidora



C. José Francisco López Castañeda  
Regidor



Lic. Víctor Javier Reynoso Gallegos  
Regidor



C. Eric Fabián Medina Martínez  
Regidor



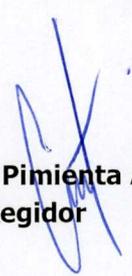
C. Juana Haide Saldaña Varela  
Regidora



Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán  
Regidora



Mtra. Selene Lorena Cárdenas Pedraza  
Regidora



Dr. Héctor Pimienta Alcalá  
Regidor



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ANEXO X**

**Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto autorizar el Programa Social de Salud Universal Municipal (PROSUM), para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. PRESENTE.**

El suscrito Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110, 111 fracciones I y 115 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nayarit; 2, 61 fracción II inciso c) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento, para turno a comisiones, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR EL PROGRAMA SOCIAL DE SALUD UNIVERSAL MUNICIPAL (PROSUM), PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT;** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas, Nayarit 2017-2021; señala en su eje 4 "Juntos por la calidad de vida incluyente, y solidaria" en su alineación con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, como un objetivo principal, consolidar un municipio próspero con sentido humanista y solidario, en el que prevalezca la inclusión y equidad como política transversal y el fortalecimiento de los grupos vulnerables a través de la salud, educación, la cultura, deporte, valores como elementos de desarrollo y bienestar social; y a través de su Estrategia CVI 4.1.3 Bahía sano, aumentar la disponibilidad de servicios de salud en el municipio, para la población abierta, a través de unidades de atención médica móviles y fijas; por lo cual podemos recalcar que nuestro municipio considera importante que se lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos antes mencionados.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large arrow pointing upwards and several illegible signatures.]*



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Asimismo, menciona que en cuanto a la Cobertura de los Servicios de Salud en Bahía de Banderas; 85,627 personas son derechohabientes (51,837 del IMSS, 4,099 del ISSSTE) para recibir atención médica en instituciones de salud y 36,168 son no derechohabientes, es decir, no tienen ningún tipo de servicio médico. Del total de Derechohabientes de Seguridad Social, en 2010, el 41.73% de la población, se encuentran afiliados al IMSS, el 3.3% al ISSSTE. Frente a las marcadas evidencias de inequidad y marginación social entre las localidades del municipio y entre los grupos socioeconómicos de la población, reflejada en la demanda insatisfecha de servicios.

En ese tenor, para otorgar un apoyo para atender la salud de la población de Bahía de Banderas, se plantea un Programa Social de Salud Universal Municipal (PROSUM), para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; que consiste en lo siguiente:

Para el Programa Social de Salud Universal Municipal (PROSUM), se propone celebrar un contrato de prestación de servicios de salud con IGS Medical Life, misma que ofrece las opciones siguientes:

**OPCIÓN A.**

Consiste en otorgar 2,500 (dos mil quinientas) tarjetas con un máximo de 4 (cuatro) beneficiarios por familia logrando un alcance de 10,000 (diez mil beneficiarios), con un costo mensual de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos) más IVA, que cubren los siguientes servicios de salud:

1. Consultas médicas, dentales y oftalmológicas ilimitadas.
2. Ocho medicamentos mensuales (del cuadro básico de salud de 186 distintos)
3. Ocho análisis de laboratorio anuales de los siguientes:

Perfil diabético  
Química sanguínea de 12 elemento  
Perfil básico  
Biometría hemática  
Examen general de orina  
Exudado faríngeo.  
Grupo y RH  
Urocultivo  
Antígeno prostático específico (PSA)  
Tiempo de protrombina (TP) / Tromboplastina (TPT).  
V.D.R.L.  
Glucosa capilar.  
Electrolitos séricos (cloro/sodio/potasio)  
Glucosa



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

V.I.H

Reacciones febriles

Coproparasitoscópico (3era muestra)

4. Ocho tratamientos dentales al año, de los siguientes:

Resinas

Selladores

Curetaje

Radiografía periapical

Extracción simple

Limpieza dental con ultrasonido

Aplicación del flúor

5. Cuatro armazones con graduación de hasta cuatro dioptrías al año.

Armazón (catálogo con más de 500)

Micas con graduación de hasta 4 dioptrías

Estuche

Paño

Solución limpiadora

6. Atención a la población no afiliada:

Consultas médicas, dentales y oftalmológicas al público en general con un costo de \$20 pesos por persona.

Medicamentos del cuadro básico al público en general con un costo de \$20 pesos el de mayor precio.

### OPCIÓN B

Consiste en otorgar 6,250 (seis mil doscientos cincuenta) tarjetas con un máximo de 4 (cuatro) beneficiarios por familia logrando un alcance de 25,000 (veinticinco mil) beneficiarios, con un costo mensual de \$1,375,000.00 (un millón trescientos setenta y cinco mil pesos) más IVA, que cubren los siguientes servicios de salud:

1. La Unidad de Salud Universal Municipal Central incluye los mismos servicios y alcances que los descritos en la opción A (Medicina General; Farmacia; Laboratorio; Dentista; Y Óptica) podría ampliarse hasta 12,500 tarjetas de afiliados con un alcance de hasta 50 mil beneficiarios, y adicionalmente:

2. Siete Farmacias Comunitarias (en locales de 50 a 70 m<sup>2</sup>, signados en comodato por el Ayuntamiento), que darán al Municipio mayor cobertura territorial y de afiliados, en las que se brindarán:



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En 5 Farmacias comunitarias:

Consultas médicas ilimitadas.  
8 medicamentos al mes por tarjeta (ídem Opción A)  
8 análisis de laboratorio anuales (ídem Opción A)

En 2 farmacias de Servicio Agregado:

Consultas médicas ilimitadas.  
8 medicamentos al mes por tarjeta (ídem Opción A)  
8 análisis de laboratorio anuales (ídem Opción A)  
8 Tratamientos dentales anuales (ídem opción A)

La opción B, abarca mucho mayor cobertura territorial y poblacional, con el mismo costo por tarjeta/beneficiario (\$220.00 más IVA) y con los mismos servicios generales repartidos de acuerdo a la demanda de los mismos.

El servicio de óptica y oftalmología esta también incluido en esta opción B, y los servicios serán proporcionados por una Unidad de Salud Municipal Central.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, señala lo siguiente:

*Artículo 4. "...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, señala lo siguiente:

*Artículo 110.- Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:*

*k) Salud pública;*

Ley Municipal para el Estado de Nayarit, señala lo siguiente:

*Artículo 64. "Son facultades del Presidente Municipal:*



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*XX.- Promover el establecimiento de sistemas y programas de asistencia social, campañas de salud, alfabetización y regularización del estado civil de las personas; y"*

*Artículo 126. "Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:*

*p) Asistencia y salud pública;"*

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nayarit; la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y demás ordenamientos jurídicos aplicables; me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento, para turno a comisiones, la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR EL PROGRAMA SOCIAL DE SALUD UNIVERSAL MUNICIPAL (PROSUM), PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**; en los términos del documento que se adjunta.

**ATENTAMENTE,  
VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, A LOS 30 DÍAS DE JULIO DE 2021.**

**DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA SOCIAL DE SALUD UNIVERSAL MUNICIPAL (PROSUM),  
PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

**PRIMERO.** Se autoriza el Programa Social de Salud Universal Municipal (PROSUM), para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento a firmar un contrato de prestación de servicios médicos con la personal moral IGS Medical Life.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación.

**SEGUNDO.** La Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, deberá publicar en la Gaceta Municipal en un periodo no mayor a cinco días hábiles las reglas de carácter general para los beneficiarios del Programa Social de Salud Universal Municipal (PROSUM).

**D A D O** en la Sala de Sesiones "11 diciembre" de la Presidencia Municipal en Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit; a los treinta días del mes de julio de 2021.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### ANEXO XI

Iniciativa de Acuerdo, que tiene por objeto autorizar que el área de donación de 3,494.53 m<sup>2</sup> (tres mil cuatrocientos noventa y cuatro punto cincuenta y tres metros cuadrados), porción de la parcela identificada como 197 Z-1 P 1/1, ubicada en Blvr. Nayarit y Av. México, en la localidad de La Jarretadera, Bahía de Banderas, Nayarit; propiedad de la persona moral Paradise Village Country Club, S.A de C.V, sea recibido en dinero a través de ingresos municipales.

### H. X AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

El que suscribe, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, en mi carácter de Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 106, 108, y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; así como en los artículos 49 y 63 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; presento a consideración de este H. Ayuntamiento, para turno a comisiones, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR QUE EL ÁREA DE DONACIÓN DE 3,494.53 M<sup>2</sup> (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS), PORCIÓN DE LA PARCELA IDENTIFICADA COMO 197 Z-1 P 1/1, UBICADA EN BLVR. NAYARIT Y AV. MÉXICO, EN LA LOCALIDAD DE LA JARRETADERA, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL PARADISE VILLAGE COUNTRY CLUB, S.A DE C.V, SEA RECIBIDO EN DINERO A TRAVÉS DE INGRESOS MUNICIPALES,** bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 175 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, señala lo siguiente:

*"Artículo 175. Los desarrollos inmobiliarios que se pretendan realizar bajo la denominación de régimen en condominio, no perderán la categoría de fraccionamiento señalada en el artículo 170 de esta Ley.*



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*Los fraccionamientos realizados bajo la modalidad de régimen en condominio, deberán resolver en forma interna los mantenimientos preventivos y correctivos a los servicios de agua potable, drenaje sanitario y pluvial, de alumbrado público y áreas verdes, y el servicio permanente y continuo de recolección de basura y vigilancia, hacia el interior de sus cotos. Los desarrollos realizados bajo la modalidad de régimen en condominio les corresponderán donar al municipio el 6% de la superficie neta del fraccionamiento.*

*En caso de que el proyecto del régimen de condominio contemple la construcción y operación de una planta de tratamiento de aguas residuales, la donación será del 4% del área neta del fraccionamiento."*

Asimismo, en el artículo 230, indica lo siguiente:

*"Artículo 230. El Ayuntamiento podrá aceptar la permuta de las áreas de donación, cuando se pretenda promover una mejor distribución de los espacios de uso común, del equipamiento urbano y de los servicios públicos.*

*Los predios y el equipamiento que se ofrezcan en permuta, deberán localizarse preferentemente en el mismo centro de población, en el área de estudio o en la unidad territorial que en su caso, establezca el Plan Parcial.*

*El urbanizador podrá continuar el proceso de autorización, ejecución y recepción de obras de su proyecto, si garantiza concluir la permuta, mediante una fianza expedida por una compañía autorizada, por el monto que se determine en el avalúo y acepte como equivalente.*

*Cuando las áreas de donación a que obliga esta Ley, por la naturaleza de las obras, acciones e inversiones no representen mejoras a la calidad de vida de la población local, el Ayuntamiento, podrá convenir con el desarrollador, que el valor total o parcial de los bienes afectos a la donación se destinen a obras, acciones o ingresos municipales que decida el propio Ayuntamiento.*

*Para garantizar la equivalencia razonable de entre los bienes permutados, se deberá contar con un avalúo emitido por un perito certificado, a fin de obtener el valor comercial del área permutable, y el costo de las obras de urbanización a ejecutarse y del equipamiento respectivo.*

*En las zonas habitacionales de alta densidad no deberán permutarse las áreas de donación ni su equipamiento, éstas se deberán determinar y aportar en los mismos predios a urbanizar."*

En seguimiento al oficio DDUE/4596/2021 de fecha 23 de junio del 2021, emitido por el Arq. Matías Verdín Heras, Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, señala que el C. Antonio Navarro Covarrubias, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Paradise Village Country Club, S.A de C.V, solicitó a la Dirección antes mencionada, el intercambio del área de donación de su proyecto inmobiliario, por ingresos municipales, esto de conformidad con los antecedentes legales antes mencionados,



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

por lo tanto, una vez que se analizaron cada uno de los documentos, mismos que se anexan como si a la letra se insertasen, se resolvió desde una perspectiva técnica viable la propuesta del solicitante, para que el área que por disposición de la ley está obligado a donar al Municipio sea intercambiado por ingresos municipales de acuerdo a su valor comercial, determinado por un perito valuador.

Por lo antes expuesto, motivado y fundado; en ejercicio de las facultades que me confieren; la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento, para turno a comisiones, la **INICIATIVA DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR QUE EL ÁREA DE DONACIÓN DE 3,494.53 M<sup>2</sup> (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS), PORCIÓN DE LA PARCELA IDENTIFICADA COMO 197 Z-1 P 1/1, UBICADA EN BLVR. NAYARIT Y AV. MÉXICO, EN LA LOCALIDAD DE LA JARRETADERA, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL PARADISE VILLAGE COUNTRY CLUB, S.A DE C.V, SEA RECIBIDO EN DINERO A TRAVÉS DE INGRESOS MUNICIPALES;** en los términos del documento que se adjunta.

**ATENTAMENTE  
EN VALLE DE BANDERAS, A 30 DE JULIO DE 2021.**

**DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO QUE AUTORIZA QUE EL ÁREA DE DONACIÓN DE 3,494.53 M<sup>2</sup> (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS), PORCIÓN DE LA PARCELA IDENTIFICADA COMO 197 Z-1 P 1/1, UBICADA EN BLVR. NAYARIT Y AV. MÉXICO, EN LA LOCALIDAD DE LA JARRETADERA, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT; PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL PARADISE VILLAGE COUNTRY CLUB, S.A DE C.V, SEA RECIBIDO EN DINERO A TRAVÉS DE INGRESOS MUNICIPALES.**

**PRIMERO.** Se autoriza que el área de donación de 3,494.53 m<sup>2</sup> (tres mil cuatrocientos noventa y cuatro punto cincuenta y tres metros cuadrados), porción de la parcela identificada como 197 Z-1 P 1/1, ubicada en Blvr. Nayarit y Av. México, en la localidad de La Jarretadera, Bahía de Banderas, Nayarit; propiedad de la persona moral Paradise Village Country Club, S.A de C.V, sea recibido en dinero a través de ingresos municipales.

**SEGUNDO.** Con la intención de agilizar el procedimiento del punto anterior, así como reducir gastos, se deberá solicitar un solo avalúo comercial a un perito valuador autorizado por las autoridades competentes para el caso; lo anterior en virtud de la preocupante disminución de ingresos municipales originado por la pandemia conocida como coronavirus.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Acuerdo se deberá publicar en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

**D A D O** en la Sala de Sesiones "11 diciembre" de la Presidencia Municipal en Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit; a los treinta días del mes de julio de 2021.